



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a cinco de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a cinco de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS. 1. El primer escrito signado por el licenciado **José Fernando Ramos Gutiérrez**, Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², remitido por Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos³ adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto⁴, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro04@ieeq.mx, mediante el acredita a la nueva representación propietaria ante este Consejo. 2. El escrito recibido con el folio 0000038, signado por la ciudadana **Brenda Naomi Eva Zarlat** Representación Propietaria acreditada; mediante el manifiesta su autorización de recibir notificación por correo electrónico, asimismo señala domicilio para oír y recibir notificaciones personales, precisando número telefónico para lo conducente. 3. Y la circular 047/2024, recibida en la referida cuenta de correo de la Secretaría Técnica, mediante la cual la Directora Ejecutiva remite la plataforma electoral presentada por el Partido del Trabajo, en cumplimiento al oficio SE/925/2024 y al punto de acuerdo 4 inciso a) del proveído del día de la fecha en el expediente IEEQ/AG/019/2014-P. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos, circular de cuenta y sus respectivos anexos. El primer escrito consta de cinco fojas útiles con texto en uno solo de sus lados, el segundo consta de una foja útil con texto en uno solo de sus lados y su anexo en una copia simple de credencial para votar con texto en uno solo de sus lados; la tercera que consta de 4 fojas útiles con texto por uno solo de sus lados y su anexo que va de 44 páginas, mismas que contienen las plataformas electorales para la elección de ayuntamientos y diputaciones locales.

SEGUNDO. Sustitución y Designación de Representación Propietaria.

Del primer escrito de cuenta, se advierte que la Representación Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² En adelante el instituto.

³ En adelante la coordinadora.

⁴ En adelante la Directora Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ciudadano **José Fernando Ramos Gutiérrez**, acredita en sustitución como representante propietaria ante este Consejo, en los términos siguientes:

Consejo Distrital 04	PROPIETARIA. Nombre: Brenda Naomi Eva Zarlat
-----------------------------	---

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditada a la ciudadana **Brenda Naomi Eva Zarlat** como representante propietaria, en sustitución del anteriormente designada del **Partido del Trabajo** ante este Consejo.

TERCERO. - Respecto del segundo escrito se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico señalado por la representante propietaria y respecto del domicilio para oír y recibir notificaciones personales, el mencionado en su escrito. En este sentido, se le tiene señalando correo electrónico para las notificaciones que deba llevar a cabo este Consejo, y señalando domicilio únicamente para oír y recibir notificaciones personales los anteriormente mencionados, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y V del artículo 50, fracción II del artículo 51 y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y fracciones V y VI del artículo 55 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, respecto del tercer escrito se ordena agregar los escritos de cuenta, sus anexos y la plataforma electoral correspondiente al expediente al rubro anotado, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD04/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**



Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro

